Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 9

201/2022

EN - DNM c/ DUANYUE LU s/PROCESO DE EJECUCION

Buenos Aires, fecha de firma electrónica- LS

Proveyendo el escrito presentado por la Dra. BARBARA AILEN LUQUE, en fecha 11/03/2025, titulado “SE ORDENE EMBARGO”:

Atento lo peticionado, el estado de autos, tomando en cuenta el apercibimiento establecido en el art. 41 del CPCCN, dispuesto en fecha 25/10/2022, y el silencio guardado por la demandada, decrétese embargo general de fondos y valores que la demandada DUANYUE LU, DNI N° 93.929.542 tenga en la cuenta de Mercado Pago- por un monto total de $814.941,64 ($843.750 conforme sentencia de ejecución a fs. 26, restándole a dicho monto la suma de $28.808,36, embargados a la cuenta de la demandada en el Banco ICBC), con más la suma de $400.000, que se estiman provisoriamente para responder a intereses y costas.

Hágase saber a la peticionante que deberá acompañar el respectivo proyecto para su confronte y firma electrónica por parte del Tribunal, mediante la simple conversión de formato Word a pdf, y que una vez firmado el mismo, podrá proceder a su correspondiente impresión, quedando su diligenciamiento a cargo de la interesada.

Por último, se hace saber que en el citado oficio deberá constar que es firmado de manera digital conforme las previsiones de las Acordadas Nº 12/20 y 31/20, de la CSJN.

Signature Not Verified
Digitally signed by PABLO GABRIEL CAYSSIALS
Date: 2025.03.13 11:48:42 ART

#36160741#447194034#20250313091116744